

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



Resolución de Alcaldía N° 0129-2019-MDT-A.

Tambogrande, 05 de Febrero de 2019.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 622-2019, de fecha 16 de Enero del 2019, el Presidente de la Junta Directiva del Comité de Desarrollo Local Sr. Timoteo Alberto Ipanaque Chunga, solicita se reconozca al CODELO del Centro Poblado San Pedrillo – Zona Curvan; Informe N° 032-2019-MDT-OPC-J, de fecha 16 de Enero del 2019 emitido por el Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana; Informe Legal N° 077-2019-MDT-GAJ, de fecha 24 de Enero del 2019, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; MEMORANDUM N° 062-2019-MDT-GM, de fecha 24 de Enero del 2019, emitido por la Gerente Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 622, de fecha 16 de Enero del 2019, el ciudadano TIMOTEO ALBERTO IPANAQUE CHUNGA, en calidad de Presidente del COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL (CODELO) del CENTRO POBLADO SAN PEDRILLO-ZONA CURVAN DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, solicita el RECONOCIMIENTO de la nueva junta directiva del CODELO, la misma que fue elegida mediante Asamblea General de fecha 13 de Enero del 2019, en concordancia con lo estipulado en la ordenanza municipal N° 005-2014-MDT-CM y el Oficio Múltiple N° 0010-2018-MDT/OPC/J del 15 de Diciembre del 2018; procediéndose a detallar los cargos, nombres y DNI de sus 14 integrantes;

Que, mediante Informe N°032-2019-MDT-OPC-J, de fecha 16 de Enero del 2019, el Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana, solicita que se emita la Resolución de Alcaldía ya que la Elección se encuentra conforme respecto de los integrantes de la nueva junta directiva; la misma que cumple con los requisitos mínimos exigidos para su reconocimiento; como es la presentación de la copia del acta de asamblea general debidamente refrendada por los asistentes y formatos de cargos directivos para renovar CODELOS;

Que, mediante Informe N° 077-2019-MDT-GAJ, de fecha 24 de Enero del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica realiza su opinión legal y CONCLUYE que en virtud a lo que estipula la Ley de Municipalidades N° 27972 en su Artículo 84° Programas Sociales Defensa y Promoción de Derechos, donde se establece reconocer y registrar a las instituciones y Organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local y se expida la Resolución de Alcaldía, reconociendo a la Nueva Junta Directiva del Comité de Desarrollo Local del CENTRO POBLADO SAN PEDRILLO – ZONA CURVAN, perteneciente a la jurisdicción del Distrito de Tambogrande;

Que, respecto de la validez de los actos administrativos, el artículo 8° del TUO de Ley del Procedimiento Administrativo General refiere: "Es válido el acto administrativo dictado conforme al ordenamiento jurídico";

Que en virtud a lo antes expuesto; mediante MEMORANDUM N° 062-2019-MDT-GM, de fecha 24 de Enero de 2019, la Gerencia Municipal solicita la emisión de la resolución de alcaldía correspondiente;

Que siendo así; de conformidad con los argumentos antes esbozados, el titular de la entidad, ejerce su actuación de conformidad con lo establecido en el Artículo 20.6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, la cual refiere que, dentro de las Atribuciones del Alcalde, están: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". En el mismo sentido, el Artículo 39°, sobre Normas Municipales, dice a letra: "(...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



Resolución de Alcaldía N° 0129-2019-MDT-A.

Tambogrande, 05 de Febrero de 2019.

alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo", esto concordante con lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal";

Que, con las visas y la participación de las Gerencias: Municipal, Asesoría Jurídica, Servicios Sociales, Oficina de Participación Ciudadana; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRILLO – ZONA CURVAN, DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE para el periodo 2019 - 2020, y por los fundamentos de hechos y derechos expuestos en la parte considerativa de la Resolución, asimismo quedara integrada de la siguiente manera:

| CARGO DESEMPEÑA | APELLIDOS Y NOMBRES | DNI |
|---|---------------------------------|------------|
| PRESIDENTE | TIMOTEO ALBERTO IPANAQUE CHUNGA | 02891023 |
| VICE PDTE | ARMANDO ZAPATA VALDEZ | 02779096 |
| SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVO | PASCUAL SULLON MARTINEZ | 40787968 |
| SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN | WILMER MORE SERNAQUE | 47463471 |
| SECRETARIA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTO | ABRAHAN PALACIOS GARCIA | 02763471 |
| SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL | SANTOS ADANAQUE JUAREZ | 02744720 |
| SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA | ROMEL ARTURO GARCIA AVENDAÑO | 02883167 |
| SECRETARIA DE EDUCACIÓN CULT. DEPORTES Y TURISMO | FLORENTINO ALBINES SULLON | 02744549 |
| SECRETARIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA | LUIS ENRIQUE CASTILLO JULCA | 61818400 |
| SECRETARIA DE LA MUJER | MARIA ANITA JULCA NEIRA | 44886014 |
| SECRETARIO DE LA JUVENTUD | EDINSON ALEXANDER MORE JUAREZ | 71110909 |



Resolución de Alcaldía N° 0129-2019-MDT-A.

Tambogrande, 05 de Febrero de 2019.



| | | |
|--|-----------------------------|----------|
| SECRETARIA DE POBLACION Y SALUD | MARTIN JUAREZ FERNANDEZ | 42304879 |
| SECRETARIO DE AGRICULTURA ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE | LUIS FELIPE VELASQUEZ GOMEZ | 02800252 |
| SECRETARIA FISCAL | AUGUSTIN MORE SERNAQUE | 43857822 |



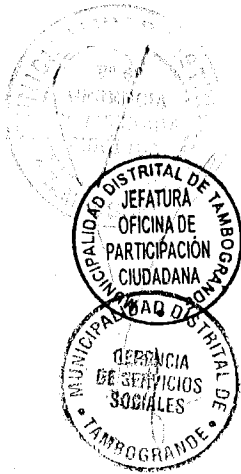
ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO, cualquier resolución de alcaldía que se contraponga al artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Departamento de Participación Ciudadana, la inscripción en el libro de Registro de Organizaciones Sociales.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las Gerencias, Municipal, Asesoría Jurídica, Gerencia de Servicios Sociales, Oficina de Participación Ciudadana, para sus fines y conocimiento y al administrado **TIMOTEO ALBERTO IPANAQUE CHUNGA**, Presidente de la Junta Directiva del Comité de Desarrollo Local – CODELO, en la dirección Caserío San Pedrillo, del Distrito de Tambogrande.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, a la Oficina de Participación Ciudadana de notificar al administrado y remitir el cargo del mismo a la secretaria general dentro del plazo de cinco días hábiles.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER, la publicación la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Tambogrande: <http://www.munitambogrande.gob.pe>



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Ing. Alfredo Rengifo Navarrete
 ALCALDE

C.C.
 ARCH.
 ALCALDÍA